

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 11001400305320220015800

Visto informe secretarial y revisado el expediente, se verifica:

Aportado certificado de existencia y representación legal de la convocada, la Juez

Resuelve:

Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada el dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.), advirtiendo a la absolvente que deberá comparece a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación y en el evento que opte por la comparecencia virtual se remitirá el link al correo que obre en el expediente o el que se actualizado.

La notificación deberá surtirse conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso, para lo cual se tiene por incorporada la dirección indicada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 17 – noviembre - 2022</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
